

CONCEPTOS CLAVES DE LA ‘LABOREM EXERCENS’

Por Matías GARCIA

La presente colaboración está totalmente orientada a exponer —con la mayor claridad posible— los principales conceptos de la encíclica, necesarios para su adecuada comprensión. Tras precisar su temática y enfoque (I), se analizan ante todo los conceptos básicos de sujeto y objeto del trabajo y del mismo trabajo, en su doble sentido objetivo y subjetivo (II). A continuación se precisa cual es la concepción que Juan Pablo II tiene del capital, la técnica y la propiedad (III). Con todo ello se ofrece al lector un utilísimo instrumental para la plena comprensión de este importante, pero difícil, documento.

Permítame el lector comenzar con estas secas observaciones preliminares de carácter metodológico:

1ª La *Laborem exercens* es un interesante, pero también un largo y enojoso documento, escrito en un estilo difícil, difuso y poco ordenado. Está llena de repeticiones y de ideas que se dejan incompletas (para introducir temas secundarios), pero que luego se vuelven a retomar en contextos diferentes. Tampoco faltan las lagunas y, sobre todo, se echa de menos con excesiva frecuencia la explicitación de ciertos nexos esenciales, que el lector se ve forzado a suplir, interrelacionando trabajosamente conceptos y cuestiones.

2ª Ello es lo que justifica el que dediquemos en este número una colaboración específica a la clarificación de los conceptos claves. Básicamente son los que se exponen en la segunda parte de la encíclica: en concreto, los de *sujeto* y *objeto* del trabajo y, sobre todo, el mismo concepto de *trabajo* (en su doble sentido objetivo y subjetivo). En relación con el concepto de trabajo en sentido objetivo, el documento trata también del concepto de *técnica* (en sentido objetivo, único que explicita la L.E.), concepto que —como veremos— está íntimamente relacionado (aunque la encíclica no lo dice) con el de *capital*. De éste último y de la *propiedad* trata el documento en su tercera parte. Nosotros analizaremos estos tres conceptos igualmente en nuestra tercera parte, reservando la segunda para los anteriormente mencionados. La primera parte la dedicaremos a precisar cuál es el tema y el enfoque básico de toda la encíclica, tal como se expone en el prólogo y la primera parte.

3ª Creemos que con ese instrumental conceptual se puede ya abordar —con menor riesgo de perderse y de no comprender nada— la lectura fructífera de la encíclica. Es verdad que todavía hay en ella una pareja de conceptos que merecerían ser incluidos aquí: los de *empresario directo* e *indirecto*. Sin em-

MATIAS GARCIA

bargo vamos a prescindir de ellos, no sólo para no alargar este estudio, sino, sobre todo, porque nos parece que, en su caso, es mucho menor la dificultad de comprensión y porque no son tan esenciales para la inteligencia de la totalidad del documento (1).

4ª Tras lo que acabamos de decir, apenas es necesario advertir que en este trabajo no pretendemos desarrollar, comentar o valorar la encíclica. Únicamente nos proponemos ayudar a su adecuada comprensión. Permítasenos sin embargo romper aquí —y sólo aquí— ese propósito, afirmando que merece la pena el esfuerzo que hay que realizar, para quebrar su dura y desagradable corteza, tras la que se esconde un interesante contenido. Espero que ese mismo interés de fondo haga también tolerable la lectura de estas páginas mías.

1. TEMA Y ENFOQUE DE TODA LA ENCICLICA

Antes de entrar en el análisis de los diversos conceptos claves que se utilizan en la encíclica (todos ellos en torno a la realidad del trabajo), es conveniente explicitar las razones que en la misma encíclica se exponen, para iluminar —desde la perspectiva del trabajo— la cuestión social y la problemática entera del hombre. Ello es precisamente lo que el documento hace en el párrafo inicial (no numerado) y en la primera parte o introducción.

1. El trabajo como realidad específicamente humana.

La encíclica se abre con un breve exordio, en el que se afirma que “El trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas” y algo que lleva en su propia entraña “el signo de la persona activa en medio de una comunidad de personas”.

2. El trabajo como contexto clave del hombre.

Tras ese exordio, la I Parte o **Introducción** (nn; 1.3), precisa la relación existente entre el tema específico del documento y el más general de la “cuestión social”, que ha constituido una de las preocupaciones de la enseñanza de la Iglesia desde la publicación de la *Rerum novarum* hace 90 años (Cfr. n. 1 a y 2 a).

En efecto: la *Laborem exercens* está dedicada al “trabajo humano”, o, más propiamente, “al hombre en el vasto contexto de esa realidad que es el trabajo” (n. 1 a). Pero ello se hace con plena conciencia de que “el trabajo, en cuanto problema del hombre, ocupa el centro mismo de la «cuestión social»” (n. 2 a); más aún, de “que el trabajo humano es una clave, quizá la clave esencial, de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del hombre” (n. 3 b).

Además, en nuestra opinión, la razón profunda de que el enfoque elegido

(1) En un número de *Sal Terrae*, dedicado también a la *Laborem exercens* (enero 1982) y en el que va incluida la colaboración mía a que aludo más adelante (nota 2), puede verse el siguiente artículo sobre el tema: G. HIGUERA, *El empresario indirecto: ¿quién es?; ¿cuál es su misión y responsabilidad?*: *Sal Terrae* 70 (1982) 55-64.

CONCEPTOS CLAVES

aporte un punto de vista privilegiado y relativamente nuevo en el tratamiento de la cuestión social (Cfr. n. 2), radica en que se trata de un **enfoque eminentemente concreto**. No se enfoca aquí la cuestión social desde ningún valor abstracto, por muy importante que éste sea (como la paz, la justicia, la igualdad, la libertad, etc.), sino desde el supremo y casi único valor concreto que existe en este mundo: el hombre real; más aún, el hombre enmarcado —como enseñada veremos— en uno de los contextos más ricos para captar la complejidad de sus condicionamientos o intervenciones reales; “en el vasto contexto de esa realidad que es el trabajo” (n. 1 a). Desde la misma introducción, Juan Pablo II nos hace caer en la cuenta de que el trabajo es un contexto del hombre, en el que se espeja y repercute la compleja y siempre cambiante realidad del mundo y en el que, por tanto, “surgen siempre nuevos **interrogantes y problemas**” (n. 1 b).

Vistas las cosas desde esa perspectiva, no es extraño el que se nos diga a continuación que los múltiples factores de cambio, que están influyendo y que “influirán en el mundo del trabajo” en un próximo futuro, “harán necesaria una reorganización y revisión de las estructuras de la economía actual”, (n. 1 c). En el documento es ésta la primera alusión —todavía indirecta— a los **sistemas económico-sociales**; pero, en toda hipótesis, la forma de enfocar la cuestión en estos números introductorios nos hace ya esperar que en él tendrá que analizarse la repercusión de esos sistemas en el trabajo y —a través de él— en el hombre (2).

II. ENFOQUE CONCEPTUAL BASICO: EL HOMBRE EN EL TRABAJO

Acabamos de afirmar que pensar al hombre, en cuanto enmarcado en el mundo del trabajo, equivale a pensarlo en uno de los contextos más ricos para captar —en toda su concreción vital— la riqueza y complejidad de los condicionamientos e intervenciones en que la existencia humana vive inmersa. El desarrollo de esa afirmación hay que buscarlo, sobre todo, en la segunda parte de la encíclica, colocada bajo el significativo título de “El trabajo y el hombre” (nn. 4-10).

Ella es la que nos proporciona los conceptos más fundamentales de la encíclica, que nosotros vamos a analizar ahora de forma sintética y con cierta libertad expositiva, preparando así el camino para la comprensión de los conceptos, también claves pero complementarios, que expondremos en la tercera parte.

1. Planteamiento sintético del enfoque conceptual de la L.E.

Es sabido que el documento vuelve una y otra vez sobre las palabras del relato bíblico de la creación, en las que Dios ordena al hombre someter la tierra y le concede el dominio sobre ella (Gn 1,28). Aunque sin decirlo, el papa realiza un análisis minucioso —y casi gramatical— de la frase que resultaría de poner ese imperativo de mandato y de destino en forma afirmativa, para luego intentar desentrañar —desde todos los puntos de vista— los diversos matices de su

(2) Las consecuencias de la conceptualización que aquí explico para el enjuiciamiento de los sistemas económico-sociales, las he expuesto en MATIAS GARCIA, *¿Hay alternativas al capitalismo y al colectivismo?*: Sal Terrae 70 (1982) 45-53.

MATIAS GARCIA

profundo significado. Dicha frase —con su sujeto, verbo y complemento— da lugar al siguiente esquema, en el que se ponen en relación sus distintos elementos con los principales conceptos de la encíclica.

		(TRABAJANDO)		
EL HOMBRE		DOMINA		LA TIERRA
Sujeto		Trabajo	(verbo)	Objeto externo (los "recursos")
Familia Nación	(individual)	En sentido subjetivo	En sentido objetivo	
		Trabajo y Técnica	Capital y Técnica	
		(En cuanto elemento humano)	(en sentido objetivo: "Medios de P.")	

Advirtamos que el gerundio "trabajando" (añadido entre paréntesis a la frase base) indica la recíproca intervencionalidad y, por tanto, la práctica equivalencia, que la encíclica atribuye en este contexto a los verbos **dominar** y **trabajar**. Lo que en el fondo se nos quiere decir es que —según el plan de Dios sobre el hombre— éste "domina-trabajando" y "trabaja-dominando" la tierra.

2. El "trabajo" como realidad verbal; su "sujeto" y su "objeto".

Ello supuesto, se analizan y se transforman así en conceptos los diversos componentes de la frase, y —a través de ella— de la misma realidad (en su **ser** y en su **deber ser**).

Su **sujeto** es y **debe ser** siempre el hombre, es decir, la persona humana (3) y, la "imagen de Dios" (Gn 1, 27), "un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo" (n. 6 b).

Su **Complemento directo**, es decir, el "objeto externo" hacia el que "está dirigida" la acción de dominar y la del mismo "trabajo en cuanto actividad «transitiva»", es la tierra (n. 4 c); entendiendo como tierra todo "el mundo visible", cuyos "recursos", "mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente usados" (n. 4 c).

Pero el esfuerzo de análisis y conceptualización de la encíclica —en el que habremos de detenernos algo más— se ejerce principalmente sobre lo que en esa frase hay de realidad verbal, es decir, sobre lo que en ella se expresa con el doble verbo "trabajar-dominar" (aunque la encíclica aluda normalmente a esa realidad verbal por medio de los conceptos substantivados de "trabajo" y de "dominio"). Nos parece, pues, que el caer explícitamente en la cuenta de que

(3) La referencia al sujeto (hecha en n. 6) en su dimensión puramente personal (individual), se enriquece en el n. 10 con las referencias (intersubjetivas) de ese sujeto a la sociedad, y, en concreto, a la *familia* y la *nación*.

estamos operando con una realidad verbal (aunque la expresemos con verbos substantivados) es enormemente importante para la adecuada comprensión de la encíclica.

En efecto: en la realidad aludida por un verbo, siempre está presente (aunque implícito) el sujeto y éste, a su vez, sólo es sujeto y sólo se realiza y expresa plenamente como tal, si hay algo que predicar sobre él (y ese algo es lo que indica el verbo y sus complementos). Ello es especialmente verdad, cuando los verbos (y sus complementos) nos remiten a una realidad tan rica de contenido y de tanta capacidad contextualizadora y —a la vez— programática como la expresada en los verbos trabajar y dominar. (4)

3. Trabajo en sentido objetivo y trabajo en sentido subjetivo.

Ese carácter verbal de la realidad del trabajo y del dominio nos ayuda también a comprender mejor la distinción entre “trabajo en sentido objetivo” (n. 5) y “trabajo en sentido subjetivo” (n. 6) y la función que dicha distinción juega en la encíclica. Estrictamente esas dos expresiones no son sinónimas, respecto a las ya explicadas de “objeto externo” y “sujeto” del trabajo, aunque se relacionan con ellas. Porque el verbo —o mejor, toda la realidad de carácter verbal— es lo que conecta al sujeto con el objeto de su acción; más aún, de alguna forma los contiene y remite indirectamente a ambos.

Directamente ambas expresiones aluden y significan la misma acción de trabajar (o dominar), con todo lo que ella implica de condicionamientos y elementos configuradores (por tanto aluden también a los sistemas económico-sociales). Ello supuesto, cuando se considera el trabajo en su **sentido objetivo**, se atiende fundamentalmente a la variedad y riqueza de matices que esa acción puede adoptar, según los casos y circunstancias históricas (y también al objeto y resultado concreto de cada trabajo y acción de dominio). En cambio, cuando esa misma acción de trabajar se considera en **sentido subjetivo**, a lo que se atiende básicamente es a que ella, siempre y necesariamente, remite y exige que se tenga en cuenta su sujeto humano.

Por ello se afirma más adelante en la encíclica que, aunque “se pueda decir que el **trabajo**, a causa de su sujeto, es **uno...** sin embargo, considerando sus direcciones objetivas hay que constatar que **existen muchos trabajos**” y muchas situaciones de trabajo que merecen una diversa valoración, no sólo desde el punto de vista económico, sino sobre todo desde el punto de vista ético-social (n. 8 a).

Esta última observación nos pone también sobre la pista de otra de las claves para comprender el documento: atender y analizar al trabajo en su aspecto objetivo (es decir, en la multiplicidad de sus formas, condicionamientos y resultados), no sirve sólo para hacernos caer en la cuenta de la radical insuficiencia de esa perspectiva y luego contraponerla en abstracto a la del trabajo en sen-

(4) Esa mutua implicación e inseparabilidad de *sujeto* y *predicado* (y de *ser* y *deber ser*) es la que, en nuestra opinión, se expresa en esta doble serie de afirmaciones de la encíclica. Por un lado, cuando concluye que “*Como persona, el hombre es pues sujeto del trabajo*”. Por otro al afirmar que, cuando el hombre, trabajando “como persona”, “realiza varias acciones pertenecientes al proceso de trabajo”, éstas “han de servir todas ellas a la realización de su humanidad, al perfeccionamiento de esa vocación de persona, que tiene en virtud de esa misma humanidad” (n. 6 b) y que el trabajo sólo responde al plan de Dios, cuando en él “el hombre se manifiesta y confirma como el que domina” (n. 6 c).

MATIAS GARCIA

tido subjetivo; tal análisis sirve también para que cada situación de trabajo pueda ser estudiada en su singularidad y con todas sus circunstancias concretas, para que luego, al hacer incidir sobre ella la luz que proviene de considerarlo también desde el punto de vista subjetivo, aparezca con mayor claridad la valiosidad o desvaliosidad ética de dicha situación.

Sería malcomprender a la L.E. el reducirla a una exhortación abstracta (y esterilmente moralizante) a que atendamos más —aunque sea fuera de todo contexto— a la dignidad de la persona humana. La fuerza ética de la encíclica nace más bien del **contraste** que queda de manifiesto al considerar **simultáneamente** cada trabajo concreto, desde el doble punto de vista de la dignidad de su sujeto humano y del contexto —tal vez inhumano— de relación con las cosas, en que dicho sujeto vive inmerso. Permítasenos expresar esa misma idea del siguiente modo: es verdad que la luz para el enjuiciamiento ético de los problemas del hombre no puede venir de otro sitio que del mismo hombre y de la consideración de su dignidad (a la que nos remite la consideración del “trabajo en sentido subjetivo”), pero ese foco se proyectaría esterilmente sobre el vacío, si no se consigue que su luz incida sobre el mismo hombre concreto en su contexto concreto (y esa cotextualización del hombre en su trabajo sólo se consigue, si consideramos también al “trabajo en sentido objetivo”).

Más aún, actuando así, no sólo situaremos —según anunciábamos al comienzo— “al hombre en el vasto contexto de esa realidad que es el trabajo” (n. 1 a), sino que, a su vez, caeremos en la cuenta —como enseguida veremos— que “en todo este periodo que todavía no ha terminado, el problema del trabajo ha sido planteado en el contexto del gran conflicto, que en la época del desarrollo industrial y junto con éste se ha manifestado **entre el «mundo del capital» y el «mundo del trabajo»**, es decir, entre el grupo restringido, pero muy influyente, de los empresarios, propietarios o poseedores de los medios de producción y la más vasta multitud de gente que no disponía de estos medios, y que participaba, en cambio, en el proceso productivo exclusivamente mediante el trabajo” (n. 11 c). Con ello se introduce ya la cuestión de los sistemas, de la que la encíclica se ocupa en su tercera parte (nn. 11-15).

III. TECNICA, CAPITAL Y PROPIEDAD

Tras la dilucidación del significado de los anteriores conceptos —sin duda los más fundamentales de la encíclica— estimamos todavía oportuno detenernos en la explicación de otros dos, que la encíclica maneja para el tratamiento y enjuiciamiento de dos realidades fundamentales, íntimamente relacionadas con el trabajo: el **capital** (Cfr. n. 12 y sgs.) y la **propiedad** (Cfr. nos. 12 y 14). De ambas se habla ya en la tercera parte de la L.E. en relación con la cuestión de los sistemas. Pero, al tratar del concepto de capital, lo pondremos en relación con el de **técnica**, del que se trata en la segunda parte (n. 5), pero del que conscientemente hemos prescindido hasta este momento.

1. Capital y técnica.

a) Los conceptos de capital y técnica.

La razón del tratamiento simultáneo de estos dos conceptos es muy sencilla.

CONCEPTOS CLAVES

lla. Radica simplemente en el hecho de que la encíclica —sin decirlo— parece equipararlos, hasta convertir estas dos expresiones en sinónimas.

De la *técnica* habla al exponer el concepto de “trabajo en sentido objetivo”; en él hay que incluir la técnica con que se trabaja, “entendida aquí, no como capacidad o aptitud para el trabajo, sino como un conjunto de instrumentos de los que el hombre se vale en su trabajo” (n. 5 d). Esta técnica en sentido objetivo —única de que habla directamente el documento— parece pues equipararse a los medios de producción.

Del *capital* se dan dos definiciones no del todo coincidentes, de las cuales sólo la segunda es asimilable a la de técnica.

Por un lado se afirma que, “en el ámbito de este último concepto entran, además de los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre, también el conjunto de medios con los cuales el hombre se apropia de ellos, transformándolos según sus necesidades (y de este modo, en algún sentido, «humanizándolos»)” (n. 12 d). Según esta primera definición, capital sería igual a recursos (a los que antes había llamado “objeto” del trabajo) más los medios de producción.

Pero por otro lado, inmediatamente después, parece que reduce dicho concepto a los sólo medios de producción, al considerar capital “todo lo que sirve para el trabajo, todo lo que constituye —en el estado actual de la técnica— su «instrumento» cada vez más perfeccionado”. (Ibid.) y —un poco más adelante y con más claridad, aún— al hacer coincidir a ese “gigantesco y poderoso instrumento” con “el conjunto de los medios de producción, que son considerados, en un cierto sentido, como sinónimos de «capital»” (n. 12 e).

b) Su importancia en la interacción entre objeto y sujeto del trabajo.

Tras haber puesto de relieve la equivalencia entre estos dos conceptos de la Encíclica, permitásenos todavía dos observaciones a la citada definición de técnica. Nos las sugiere el mismo documento, cuanto pondera la importancia que la técnica tiene “en la interacción entre sujeto y objeto del trabajo” (n. 5 d). La técnica (y, por lo tanto, el capital) representa en efecto uno de esos aspectos de la compleja realidad del trabajo, en los que mejor se espeja la tensión —en cierto modo constitutiva— entre sus dos polos objetivo y subjetivo.

Por un lado, la técnica en su vertiente objetiva (la *técnica-capital*), es decir, los medios de producción que desde el interior del trabajo ayudan al hombre a humanizar los simples “recursos” (u “objeto exterior” del trabajo), no son en su raíz sino recursos previamente humanizados, incorporados al proceso de trabajo y convertidos así en eficaces aliados del hombre (Cfr. n. 5 d y 12 d). Pero en ellos perdura siempre la huella de sus orígenes, ya que en definitiva “todo lo que está contenido en el concepto de «capital» —en sentido restringido— es solamente un conjunto de cosas (n. 12 f).

Por esa razón, aunque la técnica-capital constituya un elemento intrínseco e importantísimo de la realidad global del “trabajo en sentido objetivo” —de tal forma que estrictamente “no se puede separar el «capital» del trabajo, y que de ningún modo se puede contraponer el trabajo al capital ni el capital al trabajo” (n. 13 a)— sin embargo, es la medida en que esa contraposición es

MATIAS GARCIA

conceptualmente (5) posible —como el todo y la parte o como dos aspectos inseparables de un todo— es necesario siempre recordar la evidente verdad humana y cristiana de la “**primacía del hombre respecto de las cosas**” (n. 12 f) y, por tanto, establecer “**el principio de la prioridad del «trabajo» frente al «capital»**” (n. 12 a).

Por otro lado —y ésta es la segunda observación—, aunque la técnica-capital siga siendo una cosa y haya sido un simple objeto de trabajo, no se puede tampoco negar, que hasta el punto de convertirla en su aliada— la técnica-capital es ya una cosa humanizada, que deja de ser un objeto exterior al trabajo y que incluso queda introducida e incorporada a la esfera del sujeto del mismo, aunque ciertamente no como sujeto, sino como simple causa instrumental (Cfr. n. 5 c y d; n. 12 a, f y e). Aún así, la vinculación con su sujeto humano de la técnica y del capital —es decir, de ese instrumento de trabajo humanizado y humanizante, que es además “**fruto del patrimonio histórico del trabajo humano**” (n. 12 f)— es tan estrecha, que el hombre, para poder utilizarla, debe antes “**asimilar a nivel de conocimiento el fruto del trabajo de los hombres que han descubierto aquellos instrumentos, que los han programado, construido y perfeccionado**”, lo que a su vez exige “**una preparación cada vez mayor y, ante todo una intrucción adecuada**” (n. 12 e). De esa forma el capital y la técnica en sentido objetivo (es decir, los instrumentos técnicos) se corresponden con la técnica en sentido subjetivo, es decir, entendida como “**capacidad o aptitud para el trabajo**” (Cfr. n. 5 d).

Con estas dos observaciones creemos que queda puesta suficientemente de relieve, no sólo —como antes anunciábamos— la relevancia que la técnica (y el capital) tiene “**en la interrelación entre el sujeto y el objeto del trabajo**” (n. 5 d), sino además —como dice más adelante la encíclica—, en la “**interrelación entre los hombres del trabajo y el conjunto de los instrumentos y de los medios de producción**”, que ha dado lugar “**al desarrollo de diversas formas de capitalismo —paralelamente a diversas formas de colectivismo—**” (n. 7 b).

2. La propiedad y el derecho de propiedad.

La noción de propiedad es la última que nos queda por analizar en la encíclica, en orden a contar con los necesarios instrumentos conceptuales para comprender el enfoque que en ella se dan a otras cuestiones y, en particular, a la de los sistemas. La L.E. no nos proporciona propiamente y de forma explícita un concepto de propiedad. Nos ofrece en cambio algo más importante y valioso: una serie de reflexiones sobre el **sentido de la propiedad y del derecho de propiedad**, si es que se quiere que ambos estén en armonía con la naturaleza del trabajo y con las exigencias éticas que se derivan de que ésta tenga como sujeto al hombre.

Lo que esencialmente se nos dice es lo siguiente. **Ante todo** que, esta cuestión hay que analizarla básicamente **desde el trabajo**, ya que con el trabajo —en el pensamiento bíblico— “**ha estado siempre vinculado desde el princi-**

(5) Como luego veremos, la contraposición no es sólo *conceptualmente*, sino también *fáctica-mente* (aunque no *éticamente*) posible. Cuando en el texto que acabamos de citar, se dice que tampoco se pueden contraponer “**los hombres concretos, que están detrás de estos conceptos, los unos a los otros**”, se está hablando de que *no se les debe éticamente contraponer*, pero no se niega que de hecho se contraponen, tanto en el capitalismo como en el colectivismo.

pio el problema de la propiedad" (n. 12 b) y, además, enmarcado el derecho mismo de propiedad" "en el más amplio contexto del derecho común de todos a usar los bienes de la entera creación" (n. 14 b).

En segundo lugar, la relación entre el trabajo, por un lado, y el "destino universal de los bienes y el derecho a su uso común" (n. 14 c) por otro, está implícita en el mandato bíblico de someter la tierra, ya que —supuesta la explicada identidad "dominar-trabajar"— los bienes del mundo "no pueden servir al hombre si no es mediante el trabajo" (n. 12 b).

En tercer lugar, la consiguiente relación, entre trabajo y apropiación concreta de uno u otro bien particular, se establece en función del siguiente principio: que "la propiedad se adquiere ante todo mediante el trabajo y para que sirva al trabajo" (n. 14 c).

Dicho principio se explana a su vez, distinguiendo entre la apropiación de los simples "recursos" naturales y la apropiación y propiedad de los "medios de producción".

En cuanto a los primeros, "para hacer fructificar esos recursos por medio del trabajo, el hombre se apropia en pequeñas partes, de las diversas riquezas de la naturaleza". "De todo esto se apropia él convirtiéndolo en su puesto de trabajo" (n. 12 b). Por tanto, y en definitiva, "se lo apropia por medio del trabajo y para tener un ulterior puesto de trabajo" (n. 12 c).

En cuanto "a la propiedad de los medios de producción", "el único título legítimo para su posesión —y esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de propiedad copública o colectiva— es que sirvan al trabajo; consiguientemente que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y el derecho a su uso común" (n. 14 c).

A ello vuelve más adelante la encíclica —y esta es nuestra cuarta observación— cuando intenta rescatar lo que hay de más perenne y valioso en el argumento "personalista" de Sto. Tomás en favor de la propiedad privada (n. 15). Tras recordar y explicar —también en este contexto— que "El trabajo es, en cierto sentido, inseparable del capital" (n. 15 a), continúa así: "El hombre que trabaja desea no sólo la debida remuneración por su trabajo, sino también que sea tomada en consideración, en el proceso mismo de la producción, la posibilidad de que él, a la vez que trabaja incluso en una propiedad común, sea consciente de que está trabajando «en algo propio»" (n. 15 b). Este es pues el fondo de las enseñanzas de la Iglesia en su insistencia en "los valores personales". Igualmente, "según el pensamiento de Santo Tomás de Aquino es primordialmente esta razón la que atestigua en favor de la propiedad privada de los mismos medios de producción" (6). Por ello, incluso, si existieran razones —bien de fondo, o bien históricas y puramente fácticas—, que impidiesen ese sistema de propiedad "el argumento" personalista no pierde su fuerza, ni a nivel de principios, ni a nivel práctico" (Ibid.).

Nuestra quinta y última constatación —que resulta de recoger las afirmaciones de la encíclica, que confirma todo lo anterior, pero expresándolo de forma negativa— se puede sintetizar así: Que, en relación al derecho a la propiedad privada, "la tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e intocable", sino, al contrario, "como subordinado al derecho de

(6) Véase n. 15 b, donde se cita *Summa Th.*, II-II, q. 65, a. 2. Antes se había citado también sobre el derecho de propiedad *Summa Th.*, II-II, q. 66, aa. 2, 6; *De Reg. princ.* L.I. cc. 15, 17. Respecto a su función social, *Summa Th.*, II-II q. 134, a. 1, ad 3.

MATIAS GARCIA

uso común, al destino universal de los bienes" (n. 14 b); que, por tanto, y su-
puesta la mediación del trabajo respecto al uso y dominio de esos bienes, "la
propiedad según la enseñanza de la Iglesia nunca se ha entendido de modo
que pueda constituir un motivo de contraste social en el trabajo" y que los
bienes "no pueden ser poseídos **contra el trabajo**, no pueden, ni siquiera ser
poseídos **para poseer**", sino sólo —como ya hemos visto— para "**que sirvan al
trabajo**"; finalmente, que incluso "considerarlos aisladamente como un con-
junto de propiedades separadas con el fin de contraponerlos en la forma de
«capital» al «trabajo» y más aun realizar la explotación del trabajo, es contrario
a la naturaleza misma de estos medios y de su posesión" (n. 14 c).